

DECRETO ALCALDICIO Nº 1923
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 05 AGO. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio Nº 1722 de fecha 07 de JULIO de 2014, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "**CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE SALIDA EDUCATIVA**", con cargo LEY SEP, ESCUELA CANADA, correspondiente a la adquisición 3664-65-L114

Memo. Nº 1101 de fecha 04 de AGOSTO de 2014 del Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 240 de fecha 01 de AGOSTO de 2014, LEY SEP, ESCUELA CANADA, en el que adjunta Evaluación, por "**CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SALIDA EDUCATIVA**"

El decreto Alcaldicio Nº 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

Ofertas presentada por los proveedores:

RUT	PROVEEDOR	MONTO
5.606.183-5	FERNANDO ENRIQUE MADRID ABARCA	\$ 2.600.000
10.121.221-1	OLIVER QUENO OGAZ SANDOVAL	\$ 2.600.000
12.293.902-2	CARLOS ALEJANDRO ARROS NUÑEZ	\$ 2.290.000

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

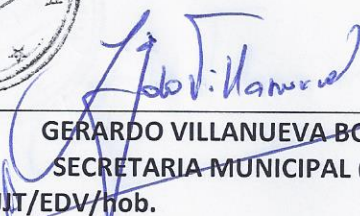
ADJUDIQUESE Y NOTIFIQUESE, la adquisición Nº 3664-65-L114, por "**CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SALIDA EDUCATIVA**" a los proveedores

RUT	PROVEEDOR	MONTO
5.606.183-5	FERNANDO ENRIQUE MADRID ABARCA	\$ 2.600.000

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo LEY SEP, ESCUELA CANADA, con cargo a la cuenta 215.22.09.003.000.000 ARRIENDO DE VEHICULOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/JIT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE